



Modesto Aguilera
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
ATLÁNTICO - 2022 - 2026



PROPOSICIÓN ADITIVA No. 074/25
Aprobada 13/05/25

Recibido
Subsecuente
com ID
el día 03/2025

PROYECTO DE LEY 238 – 2024 CÁMARA “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLÍTICA DE AUSTERIDAD PÚBLICA, SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LOS PLANES DE AUSTERIDAD DEL GASTO PARA LOS ÓRGANOS QUE HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y SE DEFINEN LINEAMIENTOS PARA PROMOVER Y PRIORIZAR LA TRANSPARENCIA DEL GASTO PÚBLICO”.

Adiciónese un párrafo en el artículo 7 del texto propuesto en el Proyecto de Ley No. 238 de 2024 Cámara “Por medio del cual se crea la política de austeridad pública, se establece la obligatoriedad de los planes de austeridad del gasto para los órganos que hacen parte del presupuesto general de la nación y se definen lineamientos para promover y priorizar la transparencia del gasto público”, el cual quedará así:

(A)

ARTÍCULO 7. Reporte de cumplimiento de los Planes Anuales de Austeridad del Gasto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 19 de la Ley 2155 de 2021, el reporte de cumplimiento de los Planes Anuales de Austeridad del Gasto será presentado de la siguiente manera:

- I. La entidad adscrita realizará un reporte semestral del cumplimiento de su Plan Anual de Austeridad del Gasto a su respectivo órgano rector.
- II. El órgano rector consolidará y presentará un informe global semestral de cumplimiento de su respectivo Plan Anual de Austeridad del Gasto de su sector al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- III. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentará un reporte nacional del cumplimiento de la Meta Nacional de Austeridad según artículo 6 de la presente ley.

Parágrafo 1: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentará, junto al informe de ejecución presupuestal semestral, el avance de cumplimiento de las categorías planteadas en el artículo 5 de la presente ley según los Planes Anuales de Austeridad del Gasto.

Parágrafo 2: El reporte del ahorro del gasto público o austeridad de cada una de las entidades será público, de libre acceso y en los formatos adecuados de lectura y análisis para la ciudadanía, tanto a nivel de cada entidad del orden nacional en sus respectivas páginas institucionales, como de forma compilada en el portal institucional que designe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



Modesto Aguilera
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
ATLÁNTICO • 2022 - 2026



PARÁGRAFO: CADA ENTIDAD ADSCRITA EN SU RESPECTIVO INFORME SEMESTRAL DEBERÁ INFORMAR SOBRE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 RELACIONADO AL PLAN DE MANEJO Y DISPOSICIÓN DE ACTIVOS INÚTILES.

Atentamente,

MODESTO AGUILERA VIDES
REPRESENTANTE A LA CÁMARA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO